



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

La Res. 387/16 HCD de esta Facultad, que establece la vigencia de un año para el orden de mérito de un concurso de Profesor Asistente, aprobado por el Consejo Directivo, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones docentes por concurso si resultare un cargo vacante en la Cátedra donde se sustanció el concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res.218/18 HCD, se acepta la renuncia de la Dra. María Eugenia V. Battisti al cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Cirugía III, de esta Facultad, a partir del día de la fecha;

Que en consecuencia se produce un cargo vacante en dicha Cátedra;

Que por Res. 217/18 HCD, el Od. Nicolás Alfredo Bachur, continúa en el orden de mérito del último concurso de la Cátedra mencionada;

Que, por tanto, le asiste el derecho de ser designado en dicho cargo por concurso a partir de la fecha que se produce la vacante y hasta el 20 de junio de 2021;

Según establece la Res. 387/16 HCD en su artículo 2º, la designación por concurso se efectuará hasta completar el plazo reglamentario, contabilizado desde la fecha de aprobación del dictamen y del orden de mérito correspondiente;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso, al **Od. Nicolás Alfredo BACHUR** (Leg.52293) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Cirugía III, del Departamento de Patología Bucal, de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta completar el plazo reglamentario de tres años, de acuerdo a la Res. 387/16 HCD de la Facultad de Odontología, U.N.C.

ARTÍCULO 2º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Od. Bachur, haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.



Universidad
Nacional
de Córdoba

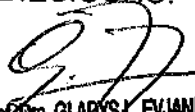


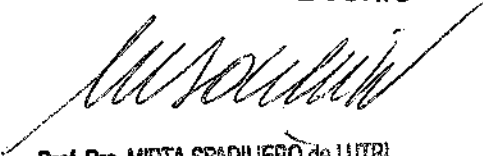
FO
Facultad de
Odontología

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dra. GLADYS L. EVJANIAN
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:219
MR/es